

Consejo del Centro

79.ª reunión, Turín, 27-28 de octubre de 2016

CC 79/3/5

PARA DEBATE Y ORIENTACIÓN

TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2015

Introducción

1. La Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) de la Organización Internacional del Trabajo desempeña servicios de supervisión interna para el Centro. El Capítulo VIII, artículo 18(d) del Reglamento Financiero estipula que el Director del Centro deberá mantener un control financiero interno y una auditoría interna. El mandato de la IAO se encuentra establecido bajo el artículo 14.10 de la Reglamentación Financiera del Centro que especifica que «el Auditor Interno deberá llevar a cabo tales exámenes independientes y presentarlos al Director o a las personas designadas por el Director a fin de asegurar una auditoría eficaz, en concordancia con el Capítulo VIII del Reglamento Financiero.»
 2. El cometido de la IAO consiste en proporcionar al Director y al Consejo una actividad de control independiente y objetiva, concebida para añadir valor a las actividades del Centro y mejorarlas. En su labor, la IAO aplica un enfoque dinámico, orientado a facilitar la evaluación de los riesgos y los controles internos, y promueve la adopción de un enfoque coherente en cuanto a la gestión de los riesgos que sustenten los procedimientos establecidos por la Dirección a fin de mejorar la eficiencia, la eficacia y la relación costo-calidad de las actividades del Centro.
 3. La IAO no desarrolla ni establece procedimientos, ni tampoco emprende actividades que luego tendría normalmente que revisar o evaluar, o que pudieran comprometer su independencia o su objetividad. La IAO tiene libre y pleno acceso a todos los archivos, miembros del personal, operaciones, funciones, registros y otros materiales pertinentes para la cuestión objeto de examen.
 4. La IAO lleva a cabo sus auditorías con arreglo a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.
-

Resumen de los resultados de la auditoría

5. En 2015, la IAO publicó dos informes de auditoría de garantía relacionados con las actividades del Centro:
 - El primer informe abarcó la auditoría de la IAO en lo que respecta a los procedimientos de contratación. La IAO no detectó fallas importantes en materia de control de estos procedimientos. Como ya fuere señalado en el informe de la IAO de 2008 sobre el mismo tema, el Centro no aprovecha al máximo las potencialidades del sistema ORACLE para los procesos de contratación. En la fecha en que se redacta este informe, el Centro había puesto en marcha un proyecto de automatización de ciertos procedimientos en ORACLE, en particular la aprobación de los flujos de trabajo. Su ejecución está prevista para mediados de septiembre de 2016.
 - El segundo informe presenta los resultados del examen efectuado a los servicios de publicación. La IAO detectó que, al tiempo que la Unidad de diseño multimedia y producción (MDP) del Centro proporciona servicios de publicación tanto a los clientes internos como externos y genera ingresos, el análisis preliminar de la IAO indicó que MDP no contribuía en forma sistemática a los gastos fijos. El examen de la IAO de la adquisición por parte del Centro de una máquina de impresión offset utilizada para la elaboración de publicaciones internas y externas, estableció que el Centro había seguido el procedimiento debido y que había adquirido la impresora a un precio razonable.

Examen de las contrataciones

6. La IAO realizó un examen de todos los grandes contratos concertados por el Centro en el ámbito de la renovación del pabellón EUROPA y destacó que las obras de renovación se habían efectuado respetando los presupuestos y plazos establecidos. La IAO no estimó necesario formular observación alguna en lo que respecta a la mejora de las prácticas de adjudicación de los contratos analizados y elogió la labor realizada por el Centro en las obras de renovación de dicho pabellón.
7. En la fecha de la auditoría, el Centro no aprovechaba completamente las potencialidades del sistema ORACLE para racionalizar sus flujos de trabajo. El Centro estaba al corriente de ello y por ello estaba analizando los procedimientos en materia de contrataciones y otros flujos de trabajo a fin de automatizarlos. Desde que la IAO realizó la auditoría, el proyecto ha avanzado y su ejecución está prevista para septiembre de 2016.
8. El Centro no dispone de un manual de contratación a distribuir a todo el personal implicado. Dado que sus actividades de contratación son descentralizadas, dicho manual resulta esencial para garantizar que todo el personal implicado en las adquisiciones respete el principio de optimización de los recursos.
9. La IAO examinó todas las solicitudes de exención presentadas entre agosto de 2011 y noviembre de 2014 y detectó que los funcionarios del Centro habilitados habían aprobado todas las exenciones de conformidad con la normativa del Centro. El motivo por el cual se solicitaron las exenciones era principalmente la falta de tiempo para realizar todo el proceso de contratación. En el marco de un ciclo presupuestario anual, la incertidumbre sobre la fecha en que se recibirán los fondos puede plantear problemas de planificación de las contrataciones de cierta importancia. A tal respecto, el cambio hacia un presupuesto bienal debería permitir al Centro planificar mejor sus

actividades de contratación. La IAO recomendó al Centro realizar un examen completo de todos sus grandes contratos y preparar un plan de contratación. De esta forma se dispondrá de mayor tiempo para preparar recibir, analizar todas las licitaciones y evitar la renovación de varios contratos en forma simultánea. El Centro ha puesto en práctica esta recomendación y a tal fin estableció un plan de contratación.

10. El Centro examinó el mandato del Comité de aprobación de contratos en febrero de 2014. Sin embargo, la IAO estimó que seguía habiendo margen para mejorar y aclarar los procedimientos de examen de las licitaciones y asegurar la rotación del presidente. A su vez, a pesar de que los miembros del comité cuentan con experiencia, la IAO recomienda que todos los miembros reciban formación sobre las contrataciones públicas para garantizar que estén informados sobre las buenas prácticas en dicha materia.

Examen de los servicios de publicación

11. La auditoría halló que el Centro no había realizado un análisis del coste-beneficio para identificar las ventajas relativas de mantener todos o algunos de los servicios de publicación provistos por MDP. Por consiguiente, la Dirección no dispone de datos completos sobre todas las repercusiones en términos operativos y financieros del mantenimiento de sus servicios internos de publicación. La auditoría detectó a su vez que MDP no cuenta con una estrategia de marketing clara para sus servicios de publicación para sus clientes actuales y potenciales, entre los cuales, la Organización Internacional del Trabajo y otras agencias de las Naciones Unidas, así como organizaciones internacionales y no gubernamentales. Esta falta de estrategia puede dar lugar a la pérdida de generación de ingresos adicionales al no potenciar completamente sus servicios de publicación.
12. A su vez, MDP no ha concertado acuerdos escritos que definan el nivel de los servicios propuestos. Por lo tanto, las expectativas de sus clientes internos podrían no cumplirse plenamente, ocasionando eventualmente desacuerdos y malentendidos relacionados con las especificaciones de los servicios proporcionados. El Centro cuenta con un caso de buena práctica relacionada con el nivel de los servicios en el ámbito de los Servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), que también podría ser adoptada por MDP.
13. La IAO también detectó que MDP no cobra sistemáticamente todos los créditos vencidos y concede crédito a los clientes con saldos de créditos vencidos. La IAO halló que al 30 de junio de 2015, las cuentas por cobrar correspondientes a nueve clientes ascendían a un total de 112.000 euros y llevaban un retraso promedio de 191 días. La IAO recomienda que MDP establezca un modo sistemático para contactar a los clientes con créditos vencidos tras un cierto número de días y realice un seguimiento mensual.
14. A su vez, MDP no realiza previsiones detalladas de ingresos anuales por cada cliente. Por lo tanto, el Centro podría no cobrar todos los ingresos debidos por los servicios de publicación que ofrece, por lo que los presupuestos anuales, así como las metas de recuperación de ingresos y gastos fijos, podrían no ser realistas.
15. Por otro lado, no se puede garantizar una revisión sistemática de las traducciones realizadas por los colaboradores externos y el único traductor interno del Centro. Por consiguiente, la traducción de ciertas publicaciones del Centro podrían contener errores no detectados que podrían representar un riesgo para la reputación del Centro.

Auditorías en curso durante 2016

- 16.** En la fecha en que se redacta este informe, la IAO ha completado su trabajo en el terreno sobre la auditoría de los colaboradores externos del Centro y dicho informe está siendo sujeto a aprobación final.

Este informe se presenta al Consejo para debate y orientación

Turín, 30 de junio de 2016